

PERGAMINO, Septiembre 28 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1993, al considerar el Expte. N-3-92 NUÑEZ RAUL DARIO - Solicita pago licencia adeudada del año 1991 (sol. en Expte. D-3951/92).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y DOS CTVOS. (\$ 810,32) a favor del ex-agente municipal RUBEN DARIO NUÑEZ -que se acogiera al régimen de retiro voluntario a partir del 23-10-92-, en concepto de licencia anual y no gozada del ejercicio 1991, como asimismo, dispónese la registración contable del citado importe en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ----- IV - DEUDA FLOTANTE - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3392/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE